

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el Defensor Público, frente a la Alcaldía local y otros, radicado al 2020-00074-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Septiembre de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el Dr. JHON EDIER HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en su condición de defensor Público de la señora MARTHA ILLIANA VALENCIA y otros, frente a la Alcaldía local, Unidad para las Víctimas y otros, radicada al 2020-00074-01.

Emitido el fallo el 24 de Junio de 2020, no se tutelaron los derechos invocados, ordenando el acompañamiento de varias entidades a los quejosos.

El Juzgado Penal del Circuito, revocó el fallo concediendo la tutela de los derechos invocados.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 144 del 13/09/2021

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
**Secretaria**